Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

f) Se publicarán los formularios o formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes a su campo de acción

Tipo de trámite	Denominación del formulario	Descripción del formulario	Link para descargar el formulario / Portal de Trámites Ciudadanos
COBRO DE PENSIONES	DECLARACION DE FORMA DE COBRO DE PENSIONES	ESTE FORMULARIO LE PERMITE SOLICITAR INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE SE GENERE O SE ENCUENTRE EN PODER LA INSTITUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - LOTAIP (ARTS. 9 Y 19).	http://www.isspol.org.ec:2308/gestiondecalidad/index.php?option=com_content&view=category&id=56&Itemid=74
MONTEPIO INICIAL	SOLICITUD DE MONTEPIO INICIAL	NORMAS PARA CONCEDER LA ACREDITACIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL, PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE NO OPERAN CON FONDOS DEL MIES-INFA. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PUEDEN REALIZAR EL TRÁMITE PARA OBTENER PERMISO DE FUNCIONAMIENTO, INCREMENTAR, COMPRAR, REABRIR O REUBICAR CENTROS INFANTILES PRIVADOS Y PÚBLICOS SIN FINANCIAMIENTO DEL MIES-INFA.	http://www.isspol.org.ec:2308/gestiondecalidad/index.php?option=com_content&view=category&id=56&Itemid=74
ANTICIPO DE MORTUORIA	SOLICITUD PARA ANTICIPO DE MORTUORIA	EL ANTICIPO DE MORTUORIA ES LA PRESTACIÓN EN DINERO QUE OTORGA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL A LOS DERECHOHABIENTES DEL PROFESIONAL POLICIAL EN SERVICIO ACTIVO, AL PENSIONISTA DE RETIRO, DISCAPACITACIÓN Y RETIRO, SE HACE EFECTIVO MEDIANTE EL PAGO, POR UNA SOLA VEZ DE LOS GASTOS DE FUNERALES, DESTINADOS A CUBRIR LOS MISMOS Y A COMPENSAR EN PARTE, LA PÉRDIDA DEL INGRESO DEL GRUPO FAMILIAR.	**http://www.isspol.org.ec:2308/gestiondecalidad/index.php?option=com_content&view=category&id=56&Itemid=74**
COBRO INDEBIDO DE PENSIONES	DESCUENTO POR COBRO INDEBIDO DE PENSIONES	EL ANTICIPO DE MORTUORIA ES LA PRESTACIÓN EN DINERO QUE OTORGA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL A LOS DERECHOHABIENTES DEL PROFESIONAL POLICIAL EN SERVICIO ACTIVO, AL PENSIONISTA DE RETIRO, DISCAPACITACIÓN Y RETIRO, SE HACE EFECTIVO MEDIANTE EL PAGO, POR UNA SOLA VEZ DE LOS GASTOS DE FUNERALES, DESTINADOS A CUBRIR LOS MISMOS Y A COMPENSAR EN PARTE, LA PÉRDIDA DEL INGRESO DEL GRUPO FAMILIAR.	**http://www.isspol.org.ec:2308/gestiondecalidad/index.php?option=com_content&view=category&id=56&Itemid=74**
FONDOS DE RESERVA	SOLICITUD DE PAGO DE FONDOS DE RESERVA	EL FONDO DE RESERVA POLICIAL SE CONST¡TUYE CON EL PAGO QUE DE CONFORM¡DAD CON LA LEY Y A NOMBRE DEL PROFESIONAL POLICIAL, EFECTÚA EL MINISTERIO DE GOBIERNO Y POL¡CIA AL ISSPOL, EN EL EQUIVALENTE A LA DOCEAVA ('12VA) PARTE DE LA SUMA DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA DEL PROFESIONAL POLICIAL EN SERVICIO ACT¡VO, POR CADA AÑO COMPLETO DE SERVICIO POSTENOR AL PRIMERO.	**http://www.isspol.org.ec:2308/gestiondecalidad/index.php?option=com_content&view=category&id=56&Itemid=74**
FONDOS DE VIVIENDA	SOLICITUD DE PAGO DE FONDOS DE VIVIENDA	EL ASEGURADO QUE SE SEPARE DE LA INSTITUCIÓN POLICIAL SIN HABER HECHO USO DEL PRÉSTAMO HIPOTECARIO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA SOLUCIÓN HABITACIONAL PROGRAMADA POR EL ISSPOL, TENDRÁ DERECHO A LA DEVOLUCIÓN DE SUS APORTACIONES INDIVIDUALES AL FONDO, CAPITALIZADOS A LA TASA TÉCNICA ACTUARIAL DEL FONDO DE VIVIENDA.	**http://www.isspol.org.ec:2308/gestiondecalidad/index.php?option=com_content&view=category&id=56&Itemid=74**
INDEMNIZACION PROFESIONAL CESANTE	SOLICITUD DE PAGO DE INDEMNIZACION PROFESIONAL CESANTE	EL ASEGURADO QUE SE SEPARE DEL SERVICIO ACTIVO EN LA INSTITUCIÓN POLICIAL SIN TENER DERECHO A LOS SEGUROS DE RETIRO Y CESANTÍA Y ACREDITE UN MÍNIMO DE CINCO (5) AÑOS DE SERVICIO ACTIVO Y EFECTIVO, RECIBIRÁ, POR UNA SOLA VEZ, UNA INDEMNIZACIÓN POR CESACIÓN EQUIVALENTE A UNA MENSUALIDAD DE SU SUELDO IMPONIBLE, Y, ADEMÁS, A LA DEVOLUCIÓN TOTAL DE LOS APORTES INDIVIDUALES REALIZADOS AL SERVICIO DE VIVIENDA Y FONDO DE RESERVA, CAPITALIZADOS A LA TASA ACTUARIAL.	**http://www.isspol.org.ec:2308/gestiondecalidad/index.php?option=com_content&view=category&id=56&Itemid=74**
INDEMINIZACION POR ACCIDENTES PROFESIONALES	SOLICITUD DE PAGO DE INDEMINIZACION POR ACCIDENTES PROFESIONALES	EL SEGURO DE ACCIDENTES PROFESIONALES ES LA PRESTACIÓN EN DINERO QUE SE OTORGA AL ASEGURADO EN SERVICIO ACTIVO QUE SE INCAPACITA EN ACTOS DE SERVICIO, POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE PROFESIONAL, O POR EFECTOS DE LOS MISMOS. EL SEGURO DE ACCIDENTES PROFESIONALES SE HACE EFECTIVO MEDIANTE EL PAGO, POR UNA SOLA VEZ, DE LA INDEMNIZACIÓN POR DISCAPACITACIÓN EN LA CUANTÍA DETERMINADA DE CONFORMIDAD A LA TABLA VALORATIVA DE INCAPACIDADES O DE LA PENSIÓN DE DISCAPACITACIÓN DESTINADA A RESARCIR LA PÉRDIDA DEL INGRESO DEL ASEGURADO SINIESTRADO.	**http://www.isspol.org.ec:2308/gestiondecalidad/index.php?option=com_content&view=category&id=56&Itemid=74**
HERENCIA DE PENSIONES	SOLICITUD DE HERENCIA DE PENSIONES	ES LA LIQUIDACIÓN DE VALORES PENDIENTES GENERADOS POR CONCEPTO DE MONTEPÍO A LOS DEPENDIENTES O DERECHOHABIENTES SOBRE LOS VALORES A FAVOR QUE TUVO EL AFILIADO.	**http://www.isspol.org.ec:2308/gestiondecalidad/index.php?option=com_content&view=category&id=56&Itemid=74**
INDEMNIZACION PROFESIONAL FALLECIDOS	SOLICITUD DE PAGO DE INDEMNIZACION PROFESIONAL FALLECIDOS	EL ASEGURADO QUE SE SEPARE DEL SERVICIO ACTIVO EN LA INSTITUCIÓN POLICIAL SIN TENER DERECHO A LOS SEGUROS DE RETIRO Y CESANTÍA Y ACREDITE UN MÍNIMO DE CINCO (5) AÑOS DE SERVICIO ACTIVO Y EFECTIVO, RECIBIRÁ, POR UNA SOLA VEZ, UNA INDEMNIZACIÓN POR CESACIÓN EQUIVALENTE A UNA MENSUALIDAD DE SU SUELDO IMPONIBLE, Y, ADEMÁS, A LA DEVOLUCIÓN TOTAL DE LOS APORTES INDIVIDUALES REALIZADOS AL SERVICIO DE VIVIENDA Y FONDO DE RESERVA, CAPITALIZADOS A LA TASA ACTUARIAL; DICHOS VALORES SERAN COBRODOS POR LOS DERECHOHABIENTES.	**http://www.isspol.org.ec:2308/gestiondecalidad/index.php?option=com_content&view=category&id=56&Itemid=74**
FONDOS DE VIVIENDA FALLECIDOS	SOLICITUD DE FONDOS DE VIVIENDA FALLECIDOS	EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO QUE NO HAYA HECHO USO DE ESTE BENEFICIO, SUS APORTACIONES INDIVIDUALES AL FONDO, CAPITALIZADOS A LA TASA TÉCNICA ACTUARIAL DEL FONDO DE VIVIENDA SE ENTREGARAN A SUS DERECHOHABIENTES EN EL ORDEN DE PRELACIÓN Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS PARA EL SEGURO DE MUERTE.	**http://www.isspol.org.ec:2308/gestiondecalidad/index.php?option=com_content&view=category&id=56&Itemid=74**
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			(28/02/2019)

PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL f):	Ventanilla
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL f):	Leonor Chasipanta
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	lchasipanta@isspol.org.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(02) 2 2266024 AL 026 EXTENSIÓN 0005